MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

id.Solicitud:	-
Número de orden de compra a modificar:	

Entidad compradora: Superintendencia de Notariado y Registro	
Nombre del solicitante: Programme del Solicitante del Solicitation del Solicitante del Solicita del Solicitante del Solicitant	
Proveedor:	
Mecanismo de agregación de demanda: 1977 1978 ETP III	

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra	
Fecha: 10 1/11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	

Campos a Actualizar

Campo / w//	Valor Actual	Nuevo Valor.
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-01-30

Cuentas asociadas

ld & great and are sold an	Nombre 100	Código	Segmento 1: 31	Segmento 2
116312	COMPUTADORES	CDP-99223	CDP	99223

Artículos actuales

No See Articulo Cantidad Design Unidad	ANG
No. 2 No. 2 No. 2 Action to 22 No. 2 Contract The Contrac	vina and delate valualurano e collecta del propietà del collecta del collecta del collecta del collecta del col
TWO Sales are an American as American Cannoad & American Chinds	Precio de la Cuenta de la Total
,我们就是一个人,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的人的,我们就是一个	在安徽的1000000000000000000000000000000000000

						ت ⁷ هـ.
1	etp03 - ETP-WS- 8. ETP ETP 6500 12 NUCLEOS INTERMEDIA GESTION Y ADMINISTRACION HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe ECC 64 GB 2x32 o 4x16 Zona 1	7.0	0.55 Metros	9143700.00	CDP-99223	64005900.00
2	etp03 - COMPONENTE- WS-36. COMPONENTE COMPONENTE Tarjeta gráfica de 16 GB - 4x NA NA NA NA NA NA NA Todas las zonas	7.0	0.55 Metros	5025000.00	CDP-99223	35175000.00
3	etp03 - COMPONENTE- WS-43. COMPONENTE COMPONENTE Cambio de tamaño monitor a 27" NA NA NA NA NA NA	7.0	0.55 Metros	134400.00	CDP-99223	940800.00
4	etp03 - COMPONENTE- WS-47. COMPONENTE COMPONENTE Certificación Epeat Gold NA NA NA NA NA NA Todas las zonas	(0.55 Metros	2600.00	CDP-99223	18200.00

5	etp03 - COMPONENTE-WS-50. COMPONENTE COMPONENTE Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling NA NA NA	7.0	0.55 Metros		CDP-99223	18900.00
6	etp03 - SERVICIO-WS- 59. SERVICIO SERVICIO Garantía extendida por ETP 2 años adicionales NA NA NA NA NA NA Todas las zonas	7.0	0.55 Metros	95900.00	CDP-99223	671300.00
7	etp03 - COMPONENTE- WS-65. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO	7.0	0.55 Metros	707900.00	CDP-99223	4955300.00
8	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	20099226.00	CDP-99223	20099226.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo : No Recio : Cantidad : Unidad : Precio : Cuenta	Total Walk has
一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一	1. 一个工作,这些人的人,就是一个工作。
I IDO 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Total
一个就是一个想,他就是他们就在他们的就是他们的,我就是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	Transaction of the Control of the Co
一直,就有多数处理等。"现代,她就是她的,我就是我的情况的,我们就是我们的是这一个,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们也没有一个一个一个一个一	The second second

Detalle o justificación de la aciaración

Se modifica la ODC 121924 DE 2023, de conformidad con la solicitud de la Oficina de Tecnologias de la Información y del proveedor, ajustando la fecha de vencimiento al 30 de enero de 2024.



Firma de proveedor

Firma ordenador del gasto

Nombre: William Priet Cortaneda Documento: 16.656.408

Freiderman Jaramillo Marin Nombre:

Documento: 16273806 de Palmira.





Bogotá D.C., diciembre 26 de 2023

SNR2023IE019203

Doctor
RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE
Director de Contratación (E)
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 1 - Orden de compra 121924 de 2023

Respetado Doctor Cardona,

Actuando en calidad de supervisor de la orden de compra del asunto, solicito de manera respetuosa se proceda a tramitar la prórroga No.1 a dicha orden, conforme a las siguientes consideraciones:

1) Que, el seis de (6) de diciembre de 2023, la Superintendencia de Notariado y Registro y el contratista SISTETRONIC S.A.S., suscribieron la orden de compra 1219124 de 2023, cuyo objeto consiste en "La SNR de acuerdo con la relación y/o distribución de equipos de cómputo, portátiles y escáneres así como de los periféricos que se tienen como base instalada en sus sedes así como en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos públicos ubicadas en todo el territorio nacional, y con base en la obsolescencia tecnológica de los mismos dado que son equipos que ya han culminado su vida útil, requiere la modernización de la infraestructura ofimática detallada en el presente estudio previo. LOTE 3" y cuya descripción se muestra a continuación:

LOTE 3 WORKSTATION, ETP- WS-8, Rendimiento 6500, PROCESADOR 12 NUCLEOS 20 HILOS, GESTION ADMINISTRATIVA, HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe, ECC, MEM RAM 64GB 2x32, MONITOR 27", Sistema Operativo Windows 11 Pro, Tarjeta gráfica de 16 GB - 4x.

PROVEEDOR	Cantidad Ofertada	VALOR / EQUIPO	VALOR TOTAL
SISTETRONICS SAS - ETP III	7	\$17.983.518,00	\$125.884.626,00

- 2) Que el término de ejecución establecido en la orden de compra firmada entre las partes se encuentra definido hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023; y el comienzo de la ejecución de la orden de compra se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio debidamente firmada entre el Contratista y el Supervisor, la que fue suscrita el dieciocho (18) de diciembre de 2023.
- 3) Que en la mencionada Acta de inicio se reafirmó nuevamente como fecha de terminación de la orden de compra, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- 4) Que, el valor de la orden de compra es por la suma de Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintiséis Mil pesos Con Veinticuatro Centavos (\$125.884.626,00) M/cte. Lo anterior con base en el CDP:





99223 del dos (2) de noviembre de 2023 y certificado de registro presupuestal - CRP No 621223 por la suma ya mencionada.

- 5) Que, el acta de inicio y el oficio de supervisión expedido por el ordenador del gasto, así como la Orden de compra No. 121922 de 2023, se encuentra amparada bajo la póliza No 14-44-10119982 la cual fue aprobada el catorce (14) de diciembre de 2023, la cual contenía amparos de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- 6) En cuanto a la relación de pagos en la ejecución del contrato a fecha veintisiete (27) de diciembre de 2023, se tiene que no se ha realizado ningún pago. Lo anterior con ocasión a que los productos requeridos por la Entidad no han sido entregados por el contratista de la orden de compra a la fecha.

Justificación de solicitud adición y prorroga.

La Superintendencia notariado y registro presta el servicio público registral a nivel nacional y ejerce la inspección, vigilancia y control del servicio público notarial. Por tratarse de un servicio público, se debe prestar de manera eficiente, regular y continua de tal forma que facilite al ciudadano la realización en tramites registrales y notariales en línea y en tiempo real, así como contar con información actualizada y oportuna del registro inmobiliario del país y evitar riesgos de fraude y corrupción.

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

De igual manera, la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14º el cual señala: "... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización ola afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...". - se destaca.

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo





establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

Ahora bien, el contratista SISTETRONIC S.A.S., allegó oficio con fecha del veintidós (22) de diciembre de 2023 a la entidad, mediante el cual mencionaba lo siguiente:

- "1. El Acuerdo marco de precios en su anexo No. 3 clausula 1.5, es clara al mencionar los tiempos mínimos de entrega a los cuales las partes nos debemos ceñir, estos tiempos de entrega tuvieron como base, lo expresado por los diversos fabricantes que se encuentran clasificados dentro del Acuerdo, quienes expresaron la necesidad de contar con el tiempo suficiente y adecuado para la fabricación/o producción de los equipos, su envió internacional, nacionalización y posterior entrega final.
- 2. Con la base en punto anterior, es pertinente aclarar que ningún fabricante de los clasificados en el acuerdo marco, posee en su inventario las combinatorias ETP que componen el catálogo del AMP, lo anterior, como quiera que la cantidad de combinatorias es sumamente alta.
- 3. Que de este hecho de desprende la necesidad de que todos los equipos adquiridos a través del acuerdo marco de precios sean producidos mediante configuraciones según la orden del cliente (CTO) por sus siglas en inglés, por tal motivo es imperativo contar con los tiempos mínimos para ello.

Partimos por reconocer y entender la imperiosa necesidad que tiene la Entidad de contar lo antes posible con los equipos objeto de la orden de compra de la referencia, sin embargo, preliminarmente, queremos recordar que SISTETRONICS S.A.S., es una compañía de reconocida reputación en el sector de tecnología, como un proveedor serio y confiable, con una amplia trayectoria y experiencia, que cuenta con una hoja de vida intachable, pues en sus más de 28 años en el mercado, NUNCA hemos sido objeto de declaratorias de incumplimiento, dado su compromiso con los clientes del sector gobierno, el cual es su principal nicho, pues siempre ha actuado con el suficiente cuidado y diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que sea este caso en particular una excepción a ello.

Con base en lo expuesto, es de precisar que los hechos mencionados que nos impiden cumplir con los tiempos de entrega plasmados en la orden de compra resultan insuperables e imposibles de cumplir para SISTETRONICS S.A.S. a pesar de estar haciendo uso de todo nuestro esfuerzo, conocimiento y experiencia en la ejecución de este, de tal modo que podamos reducir al máximo los tiempos de entrega.

Muestra de ello, es el hecho de que Sistetronics S.A.S., ya realizo ante el fabricante





todas las gestiones de solicitud de fabricación y producción de los 7 equipos que componen la orden de compra y que esta informacion puede ser consultada de forma directa por la entidad a través de la pagina web del fabricante con los números de pedido correspondientes, en donde podrá evidenciar que la entrega se prevé de manera inicial para la segunda semana de enero 2024, siendo este tiempo, acorde con los tiempos del anexo No.3 del Acuerdo marco de Precios.

https://www.dell.com/support/order-status/es-co/order-detail?v=E1DFojpqya7B%2BJykesOmdw%3D%3D&src=home

Pedido 69373 Fecha del pedido: aic 20, 2023	35532 : Confirm 1D de compra de Dell 2009889163				
Recipido por Dell	Curfemado tecas 2017	En producción	Enviado Se ha te e vic es	ntmeda Sec 21 2023	Entregado Entrepa estre ada Evro 50 2003 - Latr 4 2004
Su pedido se está program	nando para la producción y está	en camino de cumplir con la fecha de l'egad	a estimada		
Está viendo esta págin pedido.	a como invitado. Para ver los	s detalles del pedido asegurado y toma	r medidas, vei	rifique la informac	ción de su
Elementos del	pedido (7)	Etiquetas de servicio y garantía		Acciones	
DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS		NÚMERO DE ARTÍCULO	CANTIDAD	^ -	
BASE DIS MONEZ724HS DAD MI	MCLA Ships V th	210-8HC*•	7	Q Susci	ibirse A Notificaciones
ver esceptibationes				∀ Ver R	
umero de Fec	dido CPU's: 693	735540			
	0100 CPU S: 693 35540 : Confirn 10 de compra de Dell 2003/82/63	nado			
Pedido 69373 echa del pedido: pie 20, 2023 Pecibico por Dell	35540 : Confirn	nado	Envíado Facta de estad é	eszeleda Dec JB 2023	Entregado Emisya estimada Lan 6.000a ilan 3.0124
Pedido 69373 echa del pedido: dic 20, 2023 Pecibico por Eell ec 21, 2225	35540 : Confirm 10 de compra de Dell 200582163 Confirmado Cenho aras	nado 1384 En producción	Fecha de en vio e	sazmeda Dec JB 2023	Emregalestimada
Pedido 69373 echa del pedido: oc 20,2023 Pecibico por Eell ec 27,2025 Su pedido se está program	B5540 : Confirm ID de compra de Dell 2009582163 Confirmado Cenno area mando para la producción y está	En producción Des 10 0223	Fects de enso è		Empylerimade Jan 6 2224 (Jan 3 0124)
Pedido 69373 echa del pedido: dic 20,2023 Pecibico por Dell ec 27,2025 Su pedido se está program Está viendo esta págin	B5540 : Confirm ID de compra de Dell 2009582163 Confirmado Cenno area mando para la producción y está	En producción Dec 10 2023 en camino de cumpler con la fecha de llegac s detalles del pedido asegurado y toma	Fects de enso è		Emplestimade Line 6 0004 (far 10 0004)
Pedido 69373 Pedido 69373 Pecibeo por Eell Su pedido se está progran Está viendo esta págin pedido.	B5540 : Confirm ID de compra de Dell 2009582163 Confirmado Cento arta mando para la producción y está	En producción Dec 10 2023 en camino de cumpler con la fecha de llegac s detalles del pedido asegurado y toma	Fecha de enico e	rifique la informa Acciones	Empyleszmada Jane 2008 Jan 18 0124
Pedido 69373 ceha del pedido: dic 20, 2023 Pecibico por Eell Su pedido se está program Está viendo esta págin	B5540 : Confirm ID de compra de Dell 2:09583163 Confirmado Centra artificado para la producción y está na como invitado. Para ver los	En producción Dec 10 2003 en camino de cumpler con la fecha de llegac s detalles del pedido asegurado y toma	Fecha de enico e	rifique la informa Acciones	Emplestimade Line 6 0004 (far 10 0004)

Presento disculpas por los retrasos causados y agradezco la comprensión que se sirvan brindar a esta solicitud, reitero nuevamente nuestro compromiso para dar cumplimiento al contrato del asunto, quedo atento a cualquier inquietud al respecto".

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co





Por lo anteriormente expuesto, se solicita se tramite la prórroga de la orden de compra No 121924 de 2023 de la siguiente forma:

Prórroga 1: A partir del primero (1) de enero de 2024 y hasta el treinta (30) de enero de 2024.

Quedo atento y a su disposición.

ROGELIO ALBARRAÇIN DUARTE

Jefe Oficina de Tecnología de la Información (E) Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: Manuel Alejandro González Delvasto - Contratista OTI.

Aprobó: Oscar Fabian Corredor Camargo - Profesional Especializado OTI

Anexos: Acta de inicio Contrato.

Solicitud de Prorroga O.C 121924 allegada por SISTETRONIC S.A.S.



Bogotá D.C., diciembre 21 de 2023

Señor:

ROGELIO ALBARACIN DUARTE SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 121924 SUÉRINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA OC No 121924

Respetado señor,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de manifestar la necesidad expresa y urgente de aprobar una extensión (prorroga) en el plazo de ejecución del contrato del asunto hasta el próximo 30 de enero de 2024, lo anterior debido a causas ajenas a nuestra voluntad, las cuales se exponen a continuación:

- 1. El Acuerdo marco de precios en su anexo No. 3 clausula 1.5, es clara al mencionar los tiempos mínimos de entrega a los cuales las partes nos debemos ceñir, estos tiempos de entrega tuvieron como base, lo expresado por los diversos fabricantes que se encuentran clasificados dentro del Acuerdo, quienes expresaron la necesidad de contar con el tiempo suficiente y adecuado para la fabricación/o producción de los equipos, su envió internacional, nacionalización y posterior entrega final.
- 2. Con la base en punto anterior, es pertinente aclarar que ningún fabricante de los clasificados en el acuerdo marco, posee en su inventario las combinatorias ETP que componen el catálogo del AMP, lo anterior, como quiera que la cantidad de combinatorias es sumamente alta.
- 3. Que de este hecho de desprende la necesidad de que todos los equipos adquiridos a través del acuerdo marco de precios sean producidos mediante configuraciones según la orden del cliente (CTO) por sus siglas en inglés, por tal motivo es imperativo contar con los tiempos mínimos para ello.

Partimos por reconocer y entender la imperiosa necesidad que tiene la Entidad de contar lo antes posible con los equipos objeto de la orden de compra de la referencia, sin embargo, preliminarmente, queremos recordar que SISTETRONICS S.A.S., es una compañía de reconocida reputación en el sector de tecnología, como un proveedor serio y confiable, con una amplia trayectoria y experiencia, que cuenta con una hoja de vida intachable, pues en sus más de 28 años en el mercado, NUNCA hemos sido objeto de declaratorias de incumplimiento, dado su compromiso con los clientes del sector gobierno, el cual es su













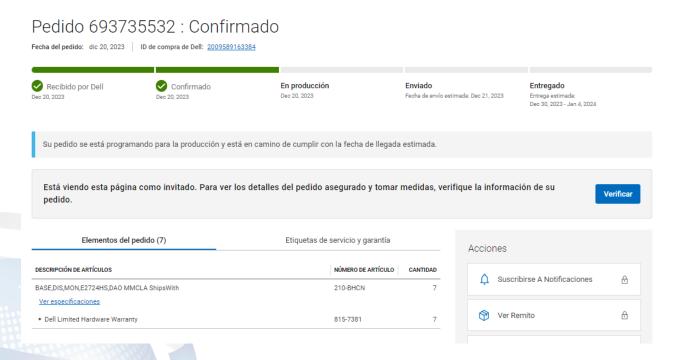
principal nicho, pues siempre ha actuado con el suficiente cuidado y diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que sea este caso en particular una excepción a ello.

Con base en lo expuesto, es de precisar que los hechos mencionados que nos impiden cumplir con los tiempos de entrega plasmados en la orden de compra resultan insuperables e imposibles de cumplir para SISTETRONICS S.A.S. a pesar de estar haciendo uso de todo nuestro esfuerzo, conocimiento y experiencia en la ejecución de este, de tal modo que podamos reducir al máximo los tiempos de entrega.

Muestra de ello, es el hecho de que Sistetronics S.A.S., ya realizo ante el fabricante todas las gestiones de solicitud de fabricación y producción de los 7 equipos que componen la orden de compra y que esta informacion puede ser consultada de forma directa por la entidad a través de la pagina web del fabricante con los números de pedido correspondientes, en donde podrá evidenciar que la entrega se prevé de manera inicial para la segunda semana de enero 2024, siendo este tiempo, acorde con los tiempos del anexo No.3 del Acuerdo marco de Precios.

https://www.dell.com/support/order-status/es-co/order-detail?v=E1DFojpqva7B%2BJykesOmdw%3D%3D&src=home

Numero de Pedido Monitores: 693735532





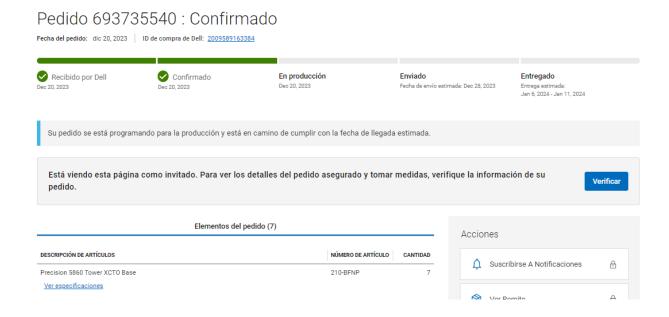








Numero de Pedido CPU's: 693735540



Presento disculpas por los retrasos causados y agradezco la comprensión que se sirvan brindar a esta solicitud, reitero nuevamente nuestro compromiso para dar cumplimiento al contrato del asunto, quedo atento a cualquier inquietud al respecto.

Agradezco su valiosa atención y colaboración.

Atentamente.

FREIDERMAN JARAMILLO MARIN C.C. 16.273 806 de Palmira. REPRESENTANTE LEGAL SISTETROPNICS S.A.S.